UTIC

04340

20 OCT 2022 15:18

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211-10-2022-MPT.

Talara, 18 de octubre de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 194-09-2022-MPT de fecha 26 de setiembre de 2022 y el informe N° 198-10-2022-GM-MPT de fecha 14 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-09-2022-MPT de fecha 26 de setiembre de 2022, se designó al Arq. Marco Antonio Escobar Rosas en el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro;

Que, mediante Informe Nº 198-10-2022-GM-MPT de fecha 14 de octubre de 2022, el Gerente Municipal propone al despacho de Alcaldía al servidor municipal Ing. César Augusto Yacila Siancas, para que asuma el encargo de las funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro;

Que, mediante Proveído Nº 4269-10-2022-URH de fecha 17 de octubre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos comunica que en su oportunidad, mediante Informe N° 320-06-2022/URH-MPT de fecha 27 de junio de 2022, se emitió opinión sobre la propuesta de encargatura al Ing. César Augusto Yacila Siancas de las funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro. En el referido informe se comunicó que el servidor Ing. César Augusto Yacila Siancas tiene la condición de personal nombrado, y actualmente se encuentra realizando funciones como topógrafo en dicha Subgerencia y, según consulta realizada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), no se encuentra impedido de prestar servicios en el Estado. Asimismo, se hizo referencia al Informe Técnico N° 025-2016-SERVIR/GPGSC, en cuyo numeral 2.14 señala que un servidor de carrera puede ejercer funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario, para atender una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica. Por esta razón, la Unidad de Recursos Humanos ratifica que el servidor Ing. César Augusto Yacila Siancas puede asumir el encargo de funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro;

Que, el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una situación legal del titular de la Entidad que permite la designación del gerente municipal y demás funcionarios, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro al Ing. César Augusto Yacila Siancas, en adición a las funciones que desarrolla en dicha Subgerencia;

Municipalidad Provincial de Talara

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 194-09-2022-MPT de fecha 26 de setiembre de 2022, que designó en el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro al Arq. Marco Antonio Escobar Rosas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Saneamiento Técnico legal y Catastro al Ing. César Augusto Yacila Siancas, en adición a las funciones que realiza en dicha área.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro y a la Gerencia de Desarrollo Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ASESORÍA JURÍDICA TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA SECRETARIA GENERAL TALARA

Abog. KARENTH L. ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ALCALDIA TALARA

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Gerencia Municipal
Unidad de Recursos Humanos
SGSTLyC
GDT
UTIC
Archivo
JAVI/modesta;sec